



PUNTOS Y MOCIONES

XIV MONUJ23

Estimados delegados, a continuación se presenta un resumen de las mociones más resaltantes del Reglamento Oficial de MONUJ23. Este documento, no debe confundirse en ningún momento con el último mencionado; pues es en aquel en donde se encuentran explícitos los procedimientos y normas a seguir durante el debate y el evento. Por lo que los invitamos a leerlo. Esperamos les sea de ayuda y puedan aprovechar al máximo las herramientas de debate que se les otorga.

- **Punto de Orden:** Cualquier participante podrá utilizar esta moción para llamar la atención cuando el Reglamento Oficial de MONUJ23 o el protocolo estén siendo violados. También puede utilizarse cuando el objeto del discurso de un orador está fuera del tópico preestablecido. Un Punto de Orden podrá interrumpir al orador en todo momento, sin embargo la mesa deberá asegurarse de que se utilice con discreción.
- **Punto de Duda Parlamentaria:** Cualquier participante podrá utilizar este punto para realizar alguna pregunta a la mesa relacionada siempre con el reglamento o el procedimiento a seguir. Este punto nunca debe ser usado para realizar preguntas referentes al tópico de discusión. No puede interrumpir al orador y se debe hacer uso del mismo solo cuando el foro esté abierto.
- **Punto de Discrepancia Informativa:** Si se considera que cualquier orador realiza declaraciones incorrectas o sin sustento veraz, o en su defecto viola la política exterior de cualquier delegación presente en el foro puede hacerse uso de este punto. El delegado que haga uso de este artículo deberá presentar pruebas contundentes de la razón del mismo si la mesa directiva así lo indica para estudiar la autenticidad de las mismas. De acuerdo a eso, la Mesa Directiva tomará las acciones pertinentes, en conjunto con la Secretaria Académica.
- **Derecho a Réplica:** Dado el caso que un participante considere que su integridad nacional y/o personal se ha visto ofendida de forma contundente a causa de que un orador haya hecho mención a la delegación a la cual pertenece, podrá solicitar a la mesa un derecho a réplica. Este ha de ser solicitado de manera escrita a la mesa por medio de un formulario que se le será entregado por el comité organizador del modelo, especificando la



delegación solicitante, la delegación ofensora y las razones para su solicitud.

Si el/la Presidente del comité considera válido el Derecho a Réplica, le concederá un tiempo extraordinario al solicitante para que exponga sus motivos. Sucesivamente se solicitará al agresor una reconsideración. Queda a juicio de éste último aceptar o no dicha reconsideración.

- **Moción para el establecimiento de una Discusión Informal:** Discusión directa entre dos miembros sobre un tema en específico. La delegación que introduzca la moción deberá dirigirse a la última delegación que estableció en la lista general de oradores y deberá definir la finalidad para realizar la Discusión. Esta sólo podrá ser establecida una vez por discurso. La moción debe introducirse con el foro abierto y requiere ser secundada por una o dos delegaciones para ser aprobada. La delegación involucrada deberá aceptar para que la Discusión se efectúe y no excederá los 3 minutos.
- **Moción para Caucus Moderado:** La moción promueve un estilo de debate en el cual no existe una Lista General de Oradores. Tiene la finalidad de discutir una temática o aspecto específico relacionado con el tópico establecido en la agenda. La delegación deberá exponer los motivos de la solicitud de la moción, la duración del caucus y el tiempo por orador. La duración del caucus no debe exceder los 15 minutos. El Caucus Moderado debe ser introducido con el foro abierto y debe ser secundado por cualquier otra delegación y sometido a votación de forma inmediata. Una mayoría simple es requerida para aprobar la moción.

A la delegación solicitante se le otorgará el derecho de ser la primera en intervenir en el Caucus Moderado, la delegación que secundó la moción ha de ser la segunda. Todas las delegaciones restantes podrán intervenir cuando la mesa así lo indique. Es posible solicitar una extensión del Caucus Moderado estableciendo la duración del mismo, esta ha de tener el mismo motivo que el caucus a extender, de otra forma ha de solicitarse una nueva moción. Dicha moción deberá establecerse una vez que termine el caucus anterior y el foro se encuentre nuevamente abierto.

- **Moción para Caucus No Moderado:** La moción promueve una reunión informal que tiene como finalidad discutir de forma fluida con otros delegados o con la mesa, temas que pueden no haberse establecido en la agenda. La delegación que solicite el caucus deberá especificar el tiempo requerido así como el motivo por el cual se solicita. La duración del mismo no debe exceder



los 15 minutos. La moción debe introducirse con el foro abierto y deberá ser secundada y puesta a una votación inmediata. Una mayoría simple (50%+1) es requerida para su aprobación. El Caucus No Moderado puede ser extendido una sola vez inmediatamente después de haber culminado y que el foro esté abierto, a través de una Moción para la Extensión del Caucus No Moderado, especificando nuevamente el tiempo y motivo de dicha extensión.

- **Moción para la introducción de una Sesión Extraordinaria de Preguntas:** Esta moción debe realizarse al finalizar el discurso del orador a quién se pretende interrogar. La delegación solicitante tendrá derecho a dos preguntas o a una sola y su subsecuente y podrá solicitar o no un breve preámbulo antes de cada pregunta, lo que establecerá al momento que solicite esta moción y quedará a consideración de la Mesa Directiva. La misma moción sólo puede ser introducida una vez por discurso de cualquiera de las delegaciones.

La moción debe introducirse con el foro abierto y requiere ser secundada por una o dos delegaciones para ser aprobada; para quienes corresponde una tercera pregunta, pudiendo ser aprovechada por la primera en secundar o en su defecto, la segunda si así lo desean. La pregunta deberá tener relación con el discurso de la delegación interrogada ya que, en otro caso, se considerará fuera de orden. El delegado a ser interrogado tendrá el derecho de aceptar o no cualquiera de las preguntas. Una pregunta subsecuente solo puede ser respondida con sí o no y la delegación interrogada podrá responder con una muy breve locución sólo bajo la autorización de la Mesa Directiva.

- **Moción para la introducción de un Proyecto de Resolución:** Esta moción debe ser introducida cuando el foro se encuentre abierto. Tiene como fin enunciar Consejo, Comisión, Organización, Conferencia o Panel, el tema y las Cláusulas Operativas de la misma. Si la Mesa Directiva lo considera prudente, inmediatamente después que es solicitada una Moción para introducir un Proyecto de Resolución, la mesa concederá una intervención extraordinaria para la delegación que promovió la Moción para la Introducción de un Proyecto de Resolución según el Artículo 41. Una vez leído el Proyecto de Resolución, se realizará una votación con mayoría simple o por la vía acordada para su aprobación. De ser posible, una vez que pase esta moción, la mesa se encargará de reproducir y distribuir el proyecto de resolución entre las delegaciones presentes.
- **Enmiendas:** Consiste en una reforma breve y concisa de una o más cláusulas y/o artículos de un proyecto de resolución luego de haber sido introducido.



Deberá ser aprobada y firmada por el/la Presidente de mesa del comité. Cualquier delegación podrá introducir una enmienda sobre cualquiera de los proyectos de resolución introducidos durante las sesiones siguiendo el protocolo reflejado para introducir una Enmienda, únicamente mientras el foro se encuentre abierto. Inmediatamente luego de que la mesa aprobara la moción para introducir una enmienda, se abrirá una nueva lista de oradores compuesta por dos (2) oradores a favor y dos (2) oradores en contra, con el fin de discutir dicha enmienda. Las delegaciones no reconocidas podrán adherirse a esta nueva lista solicitándolo a la mesa por medio del envío de una nota parlamentaria.

Una vez que el comité o comisión haya escuchado hablar por lo menos a dos Delegaciones a favor y a dos en contra de la Enmienda, las Delegaciones podrán llamar a una moción para un cierre de debate anticipado. El procedimiento a seguir será el mismo que para el Cierre de Debate. Inmediatamente después, se procederá a votar la enmienda en cuestión. Se requerirá de una mayoría calificada a favor para que se apruebe. De no ser aprobada, dicha enmienda queda completamente inválida y no puede volver a ser introducida. Una enmienda sobre algún fragmento del Proyecto de Resolución previamente enmendado estará fuera de orden. La mesa tiene el derecho de aprobar o rechazar una propuesta de enmienda. Dicha decisión es inapelable.

- **Moción de Cierre de Debate:** Esta moción estará en orden únicamente cuando el foro se encuentre abierto. Requiere ser secundada y será debatible por una delegación a favor y una en contra. La moción requerirá de una mayoría calificada de las delegaciones presentes a favor para ser aprobada. Sea el caso el que la moción sea propuesta para el cierre del debate sobre alguna enmienda o proyecto de resolución, se procederá a llamar a una votación sustancial por cada uno de estos. La votación seguirá a cabalidad el orden impuesto originalmente por la mesa directiva hasta que se adopte una resolución o enmienda final. El/La Presidente(a) podrá, a su discreción, declarar esta moción fuera de orden y su decisión será apelable.

- **Mociones relacionadas a los Tipos de Votaciones:** En el Reglamento General de MONUJ23 2018, a partir del artículo 42, se explica lo referente a esto. Sin embargo, se contempla básicamente lo siguiente:
 - **Moción de Votación por orden de lista**
 - **Moción de Votación por placas**
 - **Moción de Votación por partes**

